



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Ant, dos (2) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	Nairo de Jesús Sacramento Espitia
Demandado:	Corporación Verde Urbano, Municipio de Caucasia y Otro
Radicado:	05154 31 12 001 2021-00053 00
Providencia:	Sustanciación Nro: 575
Asunto:	Tiene revocado poder y reconoce Personería

Teniendo en cuenta, el memorial presentado por el demandante y por lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P. se tiene revocado el poder al abogado EDGAR DE JESÚS SEPULVEDA URBINO, y se reconoce personería al abogado SIGIFREDO MANUEL CÓRDOBA JULIO, con T.P. No. 58.837 del C.S. de la J. para seguir representado al demandante en este proceso.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
da6f5a3cada11f19420c5c7bab3ecb7438533fd807d4d1e58e38aa8
170bc830e

Documento generado en 02/08/2021 11:05:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>